



**I. COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN**  
**B. AUTORIDADES Y PERSONAL**  
**B.1. Nombramientos, Situaciones e Incidencias**  
**CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN**

*ORDENEDU/841/2011, de 22 de junio, por la que se modifica la Orden EDU/1282/2010, de 15 de septiembre, por la que se nombran funcionarios en prácticas a los aspirantes seleccionados en los procedimientos selectivos de ingreso y acceso a los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Profesores de Música y Artes Escénicas, Profesores de Artes Plásticas y Diseño y Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño, y se declaran aptos en el procedimiento de adquisición de nuevas especialidades por los Funcionarios de los citados cuerpos, convocados por Orden ADM/501/2010, de 21 de abril.*

Mediante la Orden EDU/1282/2010, de 15 de septiembre, publicada en el «Boletín Oficial de Castilla y León» de 23 de septiembre, se nombraron funcionarios en prácticas a los aspirantes seleccionados en los procedimientos selectivos de ingreso y acceso a los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Profesores de Música y Artes Escénicas, Profesores de Artes Plásticas y Diseño y Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño, y se declararon aptos en el procedimiento para la adquisición de nuevas especialidades por los funcionarios de los citados cuerpos, de conformidad con la base 10.1 de la Orden ADM/501/2010, de 21 de abril, por la que se convocaron los citados procedimientos selectivos.

Habiéndose estimado los recursos formulados por diversos aspirantes, procede la modificación de la citada Orden EDU/1282/2010, de 15 de septiembre, en un doble sentido; de una parte procediendo a la reordenando de determinados aspirantes y de otra nombrando funcionarios en prácticas a los que, como consecuencia de dichas estimaciones, han entrado a formar parte de la lista de aspirantes que han superado las fases de oposición y concurso.

En base a todo lo expuesto,

**RESUELVO**

*Modificación de la Orden EDU/1282/2010, de 15 de septiembre.*

Se modifica la Orden EDU/1282/2010, de 15 de septiembre, por la que se nombran funcionarios en prácticas a los aspirantes seleccionados en los procedimientos selectivos de ingreso y acceso a los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Profesores de Música y Artes Escénicas, Profesores de Artes Plásticas y Diseño y Maestros de Taller

de Artes Plásticas y Diseño, y se declaran aptos en el procedimiento de adquisición de nuevas especialidades por los funcionarios de los citados cuerpos, convocados por Orden ADM/501/2010 de 21 de abril, en los términos siguientes:

*Uno.*– En el Anexo I, en la ESPECIALIDAD: 008 – BIOLOGÍA Y GEOLOGÍA D.<sup>a</sup> María Isabel Pérez Cotorruelo, D.N.I. 11963759, N.R.P. 1196375935S0590, PROVINCIA PRÁCTICAS: Valladolid, que ocupaba el número de orden 31 pasa a ocupar el número de orden 41.

Esto determina que se produzca una reordenación de los aspirantes comprendidos entre D. Carlos Jiménez Muñoz que pasa a ocupar el número de orden 31 y D.<sup>a</sup> Rebeca Nazaret Gutierrez de Prado que pasa a ocupar el número de orden 40.

*Dos.*– En el Anexo I, en la ESPECIALIDAD: 011 - INGLÉS D.<sup>a</sup> Silvia de las Heras Niño que ocupaba el número de orden 36 y tenía asignada como PROVINCIA PRÁCTICAS: León, pasa a ocupar el número de orden 37 siendo la nueva PROVINCIA PRÁCTICAS: Palencia.

En cuanto a D.<sup>a</sup> Eva González Rodríguez que ocupaba el número de orden 37 y tenía asignada como PROVINCIA PRÁCTICAS: Palencia, pasa a ocupar el número de orden 38 siendo la nueva PROVINCIA PRÁCTICAS: León.

*Tres.*– En el Anexo VIII, dentro de los Accesos 1 y 2, CUERPO: 0590 PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA, ESPECIALIDAD: 011 - INGLÉS se incluye con el número de orden 36 a D.<sup>a</sup> Inmaculada Negrete Alonso, D.N.I. 09330433, N.R.P. 0933043302S0590, PROVINCIA PRÁCTICAS: Palencia.

Contra la presente Orden que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala del mismo nombre del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en Valladolid, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su publicación, de conformidad con los artículos 10.1.a) y 14.2 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Con carácter previo y potestativo, se podrá interponer recurso de reposición, ante el Consejero de Educación, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación, de acuerdo con los artículos 116 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Valladolid, 22 de junio de 2011.

*El Consejero,*  
Fdo.: JUAN JOSÉ MATEOS OTERO